



Resolución de Alcaldía

Nº Resolución:

Expediente nº: 1626/2015

Asunto:

Procedimiento: Transferencia de Créditos núm. 2/2015-Transferencias de cdto. del Capítulo 1-

Fecha de Iniciación: 9 de junio de 2015

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 09/06/2015 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 09/06/2015, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 02/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
92000	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	760.000,00 €
92000	16003	CUOTAS SOCIALES PERSONAL LABORAL	100.000,00 €
TOTAL GASTOS			860.000,00 €

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
13000	12100	AD. G. SEGURID. Y PROT. CIVIL C. DESTINO PERSONAL FUN	50.000,00 €
15100	13000	URBANISMO.RETRIBUC B. PERS. LABORAL FIJ	200.000,00 €
13000	12003	ADMINIST. G. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL SUELDOS	200.000,00 €
17000	13000	ADMINIST. G. MEDIO AMBIENTE SUELDOS LABORAL FIJO	250.000,00 €
15100	16001	URBANISMO, CUOTAS SOC. P.	80.000,00 €

Ayuntamiento de Osuna

Plaza Mayor, s/n, Osuna, 41640 SEVILLA. Tfno. 954815851. Fax: 954811853



Cod. Validación: 47C76DWWTZAWJ7NPERTW54XFKQ | Verificación: <http://osuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



		LABORAL FIJO	
17000	16001	AD.G. MEDIO AMBIENTE, CUOTAS. SOCIALES PL.FIJO	80.000,00 €
TOTAL GASTOS			860.000,00 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V.º B.º de ALCALDESA, en Osuna, a 9 de junio de 2015.

V.º B.º
ALCALDESA,

SECRETARIA,

Fdo.: Rosario Andújar Torrejón.

Fdo.: Rocío Carrasco Olmedo.

